



MÉRIDA, YUCATÁN, A 30 DE JULIO DE 2024

OFICIO: DC/1182/07/2024

ASUNTO: RESPUESTA A SOLICITUD  
DE INFORMACIÓN PÚBLICA 310579124000457

**M. D. PABLO LORÍA VÁZQUEZ**  
**TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**DEL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**  
**P R E S E N T E.**

En atención a la solicitud de información pública marcada con el folio 310579124000457 requerida y que se transcribe a continuación:

*"Por este medio solicito el padron catastral de Merida a nivel de predio en formato geográfico shp o con el que cuente el área encargada. Para cada predio requiero:*

- Dirección completa
- Tipo de inmueble
- Uso de suelo
- Superficie del terreno
- Superficie construida
- Año de construcción (si se encuentra disponible)

*Esta información no se encuentra asociada a ningún dato personal que pudiera vulnerar la privacidad de las personas. Ya hay antecedentes del manejo de esta información como datos abiertos y públicos como en el caso de la CDMX (<https://sig.cdmx.gob.mx/datos/descarga>), en donde no hay ninguna contraposición con la Ley de Protección de Datos Personales.*

*En el portal <https://geoportal.merida.gob.mx/> se puede visualizar la información pero yo solicito las capas que están en dicho geoportal en formato abierto para su lectura y utilización de acuerdo con las características de los datos abiertos" (sic)*

Al respecto, se informa que esta solicitud de información pública no es la vía idónea para obtener dicha información, **ya que son documentos a los cuales la persona solicitante podría acceder por medio de un trámite o servicio**, de igual forma se hace del conocimiento de la persona solicitante que por la expedición de éstos, en su caso, se causa una contribución denominada "derecho".

Asimismo, se informa que para el caso de requerir servicios sobre algún predio registrado en el Sistema Integral de Gestión Gubernamental de esta Dirección se debe cumplir con los requisitos señalados para el mismo en el artículo 20 Fracción X inciso K del Reglamento del Catastro del Municipio de Mérida, vigente al momento de generar el servicio, mismo que a la letra dice:

**K. DISCO COMPACTO QUE CONTENGA INFORMACIÓN CARTOGRÁFICA DIGITAL DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA A NIVEL PREDIO:**

*Descripción: Se proporciona archivo con las capas a nivel de predio del Municipio de Mérida en disco compacto en formato \*.shp.*

*Requisitos: Solicitud de Servicios firmada por el usuario.*

En virtud de lo anterior, el solicitante puede acudir a ventanilla catastral a efecto de tramitar el servicio de referencia.

De igual manera, ponemos a disposición de la persona solicitante las siguientes ligas en donde podrá encontrar la publicación de la gaceta municipal de fecha 03 de enero de 2024, la cual contiene el listado de los servicios que presta la Dirección de Catastro del Municipio de Mérida, siempre que se cumpla con el pago de los derechos contemplados en la Ley de Hacienda; así como podrá encontrar la Ley de Hacienda del Municipio de Mérida para el ejercicio fiscal 2024:



**mérida**  
unida por más

<https://www.merida.gob.mx/gaceta/>

AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA 2021-2024  
Gobierno / Gaceta Municipal

Inicio Ayuntamiento Catálogo Municipal Empréstito Dependencias Enterate Tomas

**GACETA MUNICIPAL**

La Gaceta Municipal es el órgano Oficial de publicación y difusión del Municipio de Mérida de carácter permanente, cuya función consiste en dar publicidad a las disposiciones que se encuentran especificadas en este propio ordenamiento y en la normatividad correspondiente, a fin de difundirlas entre la población y que sean aplicadas y observadas debidamente.

Encuentra en este espacio la gaceta de tu interés, seleccionandola por el número y fecha de publicación.

GACETA MUNICIPAL 2242 3/ENERO/24

GACETA MUNICIPAL 2242 3/ENERO/2024

**CONTENIDO:**  
- Nombres de los integrantes del H. Ayuntamiento.  
- Titulares de las Dependencias Municipales.  
- Dirección de Gobernación; subdirección de Gobernación; Departamento de Predios Baldíos;  
- Edictos.  
- Dirección de Catastro;  
- Catálogo de Servicios del Catastro del Municipio de Mérida.

<https://isla.merida.gob.mx/serviciosinternet/normatividad/files/Leyes%20Estatales/LeyIngresosHacienda24-20240102-025214.pdf>

Ley de Hacienda del Municipio de Mérida

VIII.- Por revisión y validación en línea (vía internet) de diligencias en formato catastral, elaborados y presentados por un perito empadronado, se cobrará por cada diligencia 1.5 U.M.A.

IX.- Por la elaboración del Avalúo Catastral con visita de campo, se cobrará por cada avalúo dependiendo de la superficie de construcción del predio:

a) Con construcción de hasta 200.00 metros cuadrados	7.0	U.M.A.
b) Con construcción de 200.01 a 500.00 metros cuadrados	9.0	U.M.A.
c) Con construcción de 500.01 a 800.00 metros cuadrados	11.0	U.M.A.
d) Con construcción de 800.01 a 1,100.00 metros cuadrados	15.0	U.M.A.
e) Con construcción de 1,100.01 a 1,400.00 metros cuadrados	19.0	U.M.A.
f) Con construcción de 1,400.01 a 1,700.00 metros cuadrados	23.0	U.M.A.
g) Con construcción de 1,700.01 a 2,000.00 metros cuadrados	30.0	U.M.A.
h) Con construcción de 2,000.01 metros cuadrados en adelante	60.0	U.M.A.

Los avalúos catastrales con visita a campo causarán adicionalmente los derechos de conformidad con lo establecido en el artículo 89, fracción VII incisos a) y b).

X.- Revisión y validación en línea del trabajo presentado por valuador empadronado 2.0 U.M.A.

XI.- Por la elaboración de plano de armado documental se pagará por cada plano 20.0 U.M.A.

Los armados documentales causarán adicionalmente derechos, de conformidad con lo establecido en el artículo 89, fracciones VI, inciso b), VII y VIII y el artículo 95, fracciones I, inciso b) y IV.

XII.- Información cartográfica digital del Municipio de Mérida, en formato Shape, conforme lo siguiente:

a) CD que contiene información a nivel manzana del Municipio de Mérida:	200	U.M.A.
b) CD que contiene información a nivel de predio hasta nomenclatura:	500	U.M.A.

Lo anterior de conformidad con lo señalado en el artículo 130 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin más por el momento me despido de usted enviándole un cordial saludo.

UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA  
**RECIBIDO**



06 AGO 2024

FOJAS: 13 ANEXOS: 10  
HORA: 10:17  
RECIBIDO POR: [Firma]

DIRECCIÓN DE CATASTRO  
DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA  
2021 - 2024

**RESPECTUOSAMENTE**



LICDA. AURA LOZA ÁLVAREZ, MTRA.  
DIRECTORA DE CATASTRO  
DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA.

ALA/FBH/Ifsi.  
C.C.P. Archivo Depto. Jurídico.

Dirección de Catastro. T. (999) 942 0000, 930 0720 Ext. 87000  
C. 73-A No. 478 por 46 y 48. Col. Centro. C.P. 97000 Mérida, Yucatán.